

Acta N° 020/2020

Resolución

269/2020

Las Piedras, 30 de Junio de 2020

VISTO: Que se debe aprobar los gastos de las menciones de carnaval, Liguilla 2020, que fueron autorizadas por Resolución N° 005/2020, Acta 001/2020.

CONSIDERANDO:

I) que se debe entregar una mención a Murga Mi Vieja Mula, mejor cuple, mejor bajada, mejor directora, mejor movimiento escénico, mejor maquillaje, mejor vestuario y figura de murga.

II) que la mención es por un monto de \$ 10.500 (diez mil quinientos pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de hasta \$ 10.500 (diez mil quinientos pesos uruguayos), para Murga Mi Vieja Mula, mejor cuple, mejor bajada, mejor directora, mejor movimiento escénico, mejor maquillaje, mejor vestuario y figura de murga, representado por el Sr. Sebastián Rey, C.I: 4.608.192-1, en la Liguilla de Carnaval 2020, realizada en el Anfiteatro "A Don José". El monto se abonará a la empresa Agremyarte RUT 217229690014. El gasto se realizará por Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.1 Cultural.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



RICARDO MAZZINI

Concejales:

Concejal:

Concejal:

Concejal:



A - Buscannon